

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1273/21

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 24/05/2021, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art.º 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.-
ADRADA, LA	TITULAR	PEDRO GARCIA FERNANDEZ
BARRACO, EL	SUSTITUTO	JESUS SOMOZA LOBATO
CEBREROS	SUSTITUTO	YOLANDA GONZALEZ ROSADO
CHAMARTIN	TITULAR	JUAN FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ
HOYOS DEL COLLADO	TITULAR	SANTIAGO JERONIMO LUCAS
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	SUSTITUTO	ROSA MARIA ORDOÑEZ MURO
MINGORRIA	TITULAR	ENRIQUE SASTRE CID
MIRON, EL	TITULAR	FELIX VAQUERO MARTIN
MUÑOPEPE	SUSTITUTO	IGNACIO GARCIA HERNANDEZ
NARROS DEL CASTILLO	TITULAR	MARIO MARTIN GAYO
NAVALPERAL DE TORMES	TITULAR	JORGE DANIEL GONZALEZ SANCHEZ
ORBITA	SUSTITUTO	FRANCISCO JAVIER GARCIA DURAN
PADIERNOS	SUSTITUTO	ALBERTO JESUS CRESPO JIMENEZ
PEGUERINOS	TITULAR	GLORIA GARCIA GARCIA
TOLBAÑOS	SUSTITUTO	BEATRIZ ARROYO SANCHEZ
VEGA DE SANTA MARIA	TITULAR	EVA GARCIA MARTIN

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de la Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 27 de mayo de 2021.

La Secretaria de Gobierno, *María Teresa de Benito Martínez*.